 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REGIONAL</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02


POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 00006 DE ENERO 17 DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA


EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO N° 009 DE 2022 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de la ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.
2. Que en el mismo sentido, el artículo 3 de la ley 1625 de 2013 consagra que dichas entidades administrativas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
3. Que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, son competencias del Director de la Entidad la de dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos y la de celebrar los contratos necesarios para la administración de los servicios, la ejecución de las obras metropolitanas, y en general, para el buen desempeño y cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, de acuerdo a las autorizaciones, límites y cuantías que al respecto le fije la Junta Metropolitana.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, y en tal sentido el plan anual de adquisiciones es un instrumento de planeación contractual para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
5. Que según dicho decreto, en el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.
6. Que según el mencionado reglamento en su artículo 2.2.1.1.4.3., la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el Plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 00006 del 17 de enero de 2023.
8. Que en el Artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
9. Que, al respecto, allí mismo se dispone que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustas en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ECOMUNICIPALIDAD - PLANEACIÓN - GESTIÓN - FISCALIDAD</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02

10. Que mediante Resolución No 017 del 31 de enero de 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
11. Que mediante Resolución No 021 del 1 de febrero de 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
12. Que mediante Resolución No.000025 del 3 de febrero 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
13. Que mediante Resolución No.000037 del 10 de febrero 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
14. Que mediante Resolución No.000049 del 16 de febrero 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
15. Que mediante RESOLUCIÓN No.000073 del 28 de febrero 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
16. Que mediante RESOLUCIÓN No.000087 del 7 de marzo 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
17. Que mediante RESOLUCIÓN No.000097 del 14 de marzo 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
18. Que mediante RESOLUCIÓN No.000129 del 22 de marzo 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
19. Que mediante RESOLUCIÓN No.000162 del 12 de abril 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
20. Que mediante RESOLUCIÓN No.000190 del 28 de abril 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
21. Que mediante RESOLUCIÓN No.000202 del 9 de mayo 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
22. Que mediante RESOLUCIÓN No.000212 del 17 de mayo 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
23. Que mediante RESOLUCIÓN No.000257 del 29 de mayo 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
24. Que mediante RESOLUCIÓN No.000277 del 13 de junio 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
25. Que mediante RESOLUCIÓN No.000299 del 27 de junio 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
26. Que mediante RESOLUCIÓN No.00312 del 6 de julio 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
27. Que mediante RESOLUCIÓN No.00315 del 11 de julio 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.
28. Que mediante RESOLUCIÓN No.00323 del 17 de julio 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02

29. Que mediante RESOLUCIÓN No.00337 del 26 de julio 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

30. Que mediante RESOLUCIÓN No.00371 del 16 de agosto 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

31. Que mediante RESOLUCIÓN No.00352 del 4 de agosto 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

32. Que mediante RESOLUCIÓN No.00384 del 24 de agosto 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

33. Que mediante RESOLUCIÓN No.00404 del 8 de septiembre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

34. Que mediante RESOLUCIÓN No.00418 del 19 de septiembre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

35. Que mediante RESOLUCIÓN No.00446 del 3 de octubre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

36. Que mediante RESOLUCIÓN No.00458 del 17 de octubre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

37. Que mediante RESOLUCIÓN No.00472 del 19 de octubre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

38. Que mediante RESOLUCIÓN No.00510 del 9 de noviembre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

39. Que mediante RESOLUCIÓN No.00545 del 23 de noviembre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

40. Que mediante RESOLUCIÓN No.00562 del 29 de noviembre 2023 se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.


41. Que, con base a la necesidad presentada por la oficina de secretaria general, y secretaria de planeación e infraestructura, se hace necesario incluir nuevos ítems y modificar los que se relacionan a continuación al anexo de la resolución 000006 de enero 17 de 2023:

42. Que, con base a la necesidad presentada por la Subdirección administrativa y financiera, se hace necesario incluir nuevo ítem y modificar los que se relacionan a continuación al anexo de la resolución 000006 de enero 17 de 2023:

Nuevos ítems


1. Subdirección administrativa y financiera (1 nuevo ítem)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN Y EL SEGUIMIENTO A CONTRATOS ESPECIALES DE LA ENTIDAD	12	10	CCE-16	\$ 2.000.000	EDWIN FERNANDO MARTIN BELTRAN


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>RECIBIMOS SU FIDUCIANCA. GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02

2.Subdirección Planeación e Infraestructura (15 nuevos ítems)


CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO VIGENCIA ACTUAL	¿SE REQUIEREN VIGENCIA FUTURAS?	ESTADO SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111600	AU1. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	12	60	CCE-16	5.400.000 COP	810.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	AU 2. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	12	60	CCE-17	5.400.000 COP	810.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SAN PABLO</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		CODIGO: GJC-FO-002	
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023		VERSIÓN: 02	

80111600	J4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFIRMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SAN FERNANDO</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02

80111600	R4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	S1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG - ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	A1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APDYD COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	6.400.000 COP	960.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	L1. PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EVALUACION, SEGUIMIENTO, CDNTROL PLANEACIÓN, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUAUZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	12.000.000 COP	1.800.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ECOMUNICIPAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02

2. Secretaria General (1 nuevo ítem)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80141607; 80141902	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD "AGUINALDO NAVIDEÑO" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIONES 2023 Y ACUERDOS SINDICALES VIGENTES	12	3 DIAS	CCE-16	\$ 24.700.000	MARIO BARRAGAN

43. Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES aprobado mediante resolución 00006 del 17 de enero de 2023 en los términos de necesidades y cantidades expuestos en los considerandos precedentes, los cuales quedarán así:


Nuevos ítems

1. Subdirección Administrativa y Financiera (1 nuevo ítem)


CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN Y EL SEGUIMIENTO A CONTRATOS ESPECIALES DE LA ENTIDAD	12	10	CCE-16	\$ 2.000.000	EDWIN FERNANDO MARTIN BELTRAN

2. Subdirección Planeación e Infraestructura (15 nuevos ítems)


CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO VIGENCIA ACTUAL	¿SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111600	AU1. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	12	60	CCE-16	5.400.000 COP	810.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	AU 2. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL	12	60	CCE-17	5.400.000 COP	810.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUEN VIVIR EN BUEN CONVIVIR</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		CODIGO: GJC-FO-002	
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023		VERSIÓN: 02	

	AMB.								
8D111600	J1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	J5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BOGOTÁ - BUCARAMANGA - MEDIO FRECUENCIA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02

	INFRAESTRUCTURA.								
80111600	R1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	R5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL ADELANTANDO TRAMITES DE OFICINA Y TERRENO EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02


80111600	S1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG - ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	8.000.000 COP	1.200.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	A1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APDYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	6.400.000 COP	960.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	L1. PRESTACION DE SERVICIOS PARA APDYAR EN LA EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL PLANEACIÓN, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	12	60	CCE-16	12.000.000 COP	1.800.000 COP	1	3	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

3. Secretaría General (1 nuevo ítem)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80141607; 80141902	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD "AGUINALDO NAVIDEÑO" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACIONES 2023 Y ACUERDOS SINDICALES VIGENTES	12	3 DIAS	CCE-16	\$ 24.700.000	MARIO BARRAGAN

ARTÍCULO SEGUNDO: Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

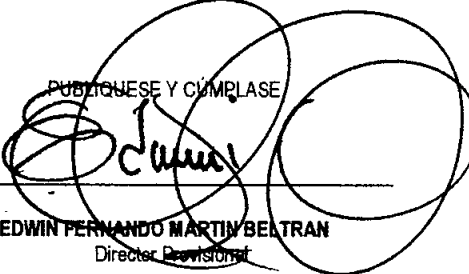
ARTÍCULO TERCERO: Los demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se mantienen vigentes tal como se encuentra establecido en la Resolución 000006 de 17 de enero de 2023.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - BOYACÁ - SUCRE</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No.00643 del 20 de diciembre 2023	VERSIÓN: 02

ARTICULO CUARTO: Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2023 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN FERNANDO MARTÍN BELTRÁN
 Director Provisional

Proyectó: Sandra Acevedo Acevedo- Contratista- SAF
 Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. Mano Barragán Pachón - Secretario General AMB
 Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Silvia Juliana Villarreal Meza - Profesional Especializada - AMB
 Revisó Aspectos Técnicos-Dr. Juan Carlos Castilla Arevalo -Asesor Corporativo. AMB
 Revisó aspectos Financieros Edwin Fernando Martín Beltrán- Subdirector Administrativo y Financiero AMB

